

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL SEIS DE JUNIO DE 2017.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Alfonso Etxeberria Goñi.

**CONCEJALES:**

**UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO**

D. Juan José González Iturri

D. Raúl Esparza Vicuña

D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta

D<sup>a</sup> Raquel Idoate Ancín.

D. José Javier Marquínez Echegoyen.

D<sup>a</sup> Yuliana Anchundia Correia

**GEROA BAI**

D. Joseba Orduña Navarro

D<sup>a</sup> Helena Arruabarrena

D. Mikel Etxarte Azcárate

D<sup>a</sup> María Fátima Puñal Senosiáin

**BILDU**

D<sup>a</sup> Amaia Etxarte Iturralde.

Da. Ekintza Landa Archanco.

**SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA**

D. Iván Méndez López.

**PARTIDO SOCIALISTA**

D. Mikel Bezunartea Lacasta

**SECRETARIO:**

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas diez minutos del día seis de junio de dos mil diecisiete, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Excusan su asistencia doña María Victoria Cortijo Gómez y don Álvaro Carsasa Elías.

Doña Raquel Idoate Ancín se incorpora a la sesión en el punto 9º del orden del día.

Don Raúl Esparza Vicuña se incorpora a la sesión en el punto 14º del orden del día.

El señor Alcalde da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación.

Por parte del señor Alcalde se deja constancia de que el desarrollo de la sesión será grabado en video y transmitido en directo vía Internet. Asimismo, señala que los dictámenes serán proyectados en pantalla, por lo que podrán contemplarse por el público asistente.

Nota bene: Se hace constar que las intervenciones de los miembros de la Corporación han sido acotadas en el tiempo por referencia a la grabación videográfica de la sesión, indicándose el minuto y segundos exactos del comienzo de cada punto del orden del día con respecto al momento de inicio de la citada grabación y siguiendo el siguiente esquema: hh:mm:ss/hh:mm:ss.

Se indica asimismo que la consulta del documento videográfico puede llevarse a cabo en la siguiente dirección electrónica:  
<https://www.youtube.com/watch?v=myfK6EyGc3o>.

De la grabación en soporte electrónico se dejará copia auténtica en el expediente de la sesión, copia que será certificada por el Secretario, sin perjuicio de levantar acta escrita de los acuerdos adoptados.

<b>1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 2 DE MAYO DE 2017.</b>
--

Interviene en este punto don Juan José González Iturri.

El acta de la sesión del dos de mayo de dos mil diecisiete **resulta aprobada por unanimidad.**

<b>2º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A PARCELA S.2.2 DE GORRAIZ.</b>
---

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

El señor Alcalde explica el contenido de la propuesta de modificación en sus aspectos básicos.

Interviene en este punto don Juan José González Iturri preguntando si con la aprobación que se propone puede procederse a la ejecución de obras. Se le aclara por el Secretario que no, que la licencia de actividad clasificada y de obras se encuentran en tramitación.

El acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

Visto expediente sobre propuesta de modificación de Estudio de Detalle de parcela S.2.2. de Gorraiz.

Se contempla en dicha propuesta la definición de nuevas alineaciones interiores para la edificación, y de nuevas rasantes según memoria y documentación gráfica que obra en el expediente.

Han sido cumplimentados los requerimientos formulados en su día. Conforme a lo expuesto en el informe técnico municipal, no se observa inconveniente alguno en otorgar la aprobación de dicho expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

**SE ACUERDA por doce votos a favor (5 Geroa Bai, 4 Upn, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):**

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle afectante a parcela S.2.2 de Gorraiz en los términos que obran en el expediente.

2º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

**3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE AFECTANTE A UNIDAD UC14 DE LA ZONA ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS (00:25:50).**

El Secretario da lectura al dictamen de comisión.

El señor Alcalde explica en sus aspectos básicos la propuesta de modificación.

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto expediente sobre propuesta de modificación de alineaciones en unidad UC14, parcela 349 del polígono 12, a instancia de la mercantil TRW Automotive España S.L.

Se contempla en dicha propuesta la definición de nuevas alineaciones máximas dentro de las cuales poder practicar cubiertas para muelles de carga.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

**SE ACUERDA por doce votos a favor (5 Geroa Bai, 4 Upn, 2 EHBildu, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y una abstención (Somos Eguesibar):**

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Estudio de Detalle afectante a parcela 349 del polígono 12, unidad UC14 de la zona Elcano-Ibiricu-Egüés.

2º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3º.- Notificar el presente a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

4º.- Remitir copia de la modificación a la Administración de la Comunidad Foral a los efectos de su inscripción en el Registro de Planeamiento.

**4º.- APROBACIÓN DE ALEGACIONES A RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO FRENTE A LA DETERMINACIÓN DEL PERFIL LINGÜÍSTICO DE LA PLAZA DE ARCHIVERO DE LA PLANTILLA ORGÁNICA PARA EL 2017.**

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) se ausenta transitoriamente de la sesión como parte interesada en el recurso de referencia y en cumplimiento de su obligación legal de abstenerse tanto en el debate, como en la votación del asunto (artículo 30 del Reglamento Orgánica Municipal). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento citado, su ausencia se considerará como abstención.

El Secretario da lectura al dictamen, conforme al cual se adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Providencia dictada por el Tribunal Administrativo de Navarra, en relación con el Recurso de Alzada 17-00881, interpuesto por don Mikel Bezunartea Lacasta, contra “*la determinación del perfil lingüístico de la plaza de archivero de la Plantilla Orgánica para el 2017 aprobada definitivamente mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de 7 de marzo de 2017*”; y visto el informe realizado por el Asesor Jurídico/Gerente municipal en el que se concluye que procede la inadmisión del señalado Recurso de Alzada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por ocho votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar), ninguno en contra y cinco abstenciones (4 Upn, 1 Psn-Psoe):**

1º- Aprobar el Informe a que se hace referencia en el expositivo en relación con dicho recurso.

2º- Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra certificación del presente acuerdo, informe señalado, copia del expediente administrativo, y solicitar la inadmisión del Recurso de Alzada 17-00881.

**5º.- ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD PÚBLICA ANDACELAY S.L. PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.**

Se incorpora al desarrollo de la sesión don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe).

El Secretario procede a dar lectura al dictamen de la comisión.

Intervienen en el primer turno don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Juan José Gozáñez Iturri (Upn). En segundo turno, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don

Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña y don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

Prestándose el servicio de atención a familias del Valle de Egüés, mediante la gestión integral del Centro de Atención Familiar (CAF), que comprende, la atención, organización, puesta en funcionamiento y realización de distintos programas-servicios, a través de la empresa PAUMA S.L., y habiéndose comunicado en su día a la misma la finalización del contrato, sin perjuicio de su eventual continuación hasta la fecha que se establezca de inicio para el nuevo adjudicatario; resulta necesario disponer lo que se considere oportuno acerca de la continuidad de dicho servicio.

El citado servicio se presta en el Centro de Atención Familiar (CAF) municipal sito en C/ Urbasa 129 de Sarriguren, equipado al efecto.

Tras los estudios oportunos, ha podido comprobarse que puede resultar viable económicamente, desde el punto de vista de la sostenibilidad y del equilibrio financiero, el rescate de la íntegra gestión de dicho servicio por parte del Ayuntamiento, e incluso la conveniencia de prestarlo a través de una encomienda de gestión a la sociedad 100 por 100 municipal Andacelay S.L.

*El objetivo principal de la reversión total de dicha actividad al Ayuntamiento es en todo momento la prestación del servicio, al menos, con los mismos niveles de calidad y rentabilidad social que los que se han conseguido hasta el momento, y la adaptación del mismo a las necesidades que en el futuro puedan plantearse.*

Con la reversión del servicio no se ve alterada la continuidad de los distintos programas implantados hasta ahora, cuya formulación expresa consta en el expediente.

La reversión del servicio está amparada en el artículo 192 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, que contempla la posibilidad de gestionar los servicios públicos locales de forma directa a través de sociedad mercantil cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento, como es el caso; y el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos de Navarra, regulador de los encargos a entes instrumentales.

Obran en el expediente informes técnicos sobre los aspectos generales de la reversión y encomienda, el efecto subrogatorio del personal, económico..., de conveniencia, y demás documentación que justifica la capacidad de la sociedad municipal, así como su condición de ente instrumental. Así, puede comprobarse que la prestación del servicio de referencia está incluida en su objeto social, así como la declaración de ente instrumental y su publicación tanto en el Portal de Contratación, como en el Boletín Oficial de Navarra.

Ha sido igualmente elaborado el condicionado regulador de la encomienda, que define el alcance y contenido de la misma.

Por todo lo anterior, y con el dictamen favorable de la comisión municipal informativa de Hacienda, **SE ACUERDA por ocho votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar), cinco en contra (4 Upn, 1 Psn-Psoe) y ninguna abstención:**

1º.- Revertir la totalidad de la actividad de gestión de los servicios de atención a las familias del Valle de Egüés prestado en el Centro de Atención Familiar (CAF) de Sarriguren.

2º.- Encomendar a la sociedad pública municipal Andacelay S.L. la gestión integral de dichos servicios para el futuro.

3º.- Aprobar el condicionado de la encomienda de gestión en los términos que obran en el expediente.

4º.- Establecer como fecha de efectos de la encomienda de gestión el día 1 de octubre de 2017.

5º.- Autorizar un gasto de 100.934,77 euros con cargo al Presupuesto corriente, comprometiéndose el Ayuntamiento a habilitar en cada anualidad partida suficiente para hacer frente al coste del encargo.

6º.- Requerir a la citada entidad mercantil municipal para que en plazo de cinco días desde el recibo de la encomienda proceda a aceptar la misma, en su caso, y a justificar que cuenta con los medios personales y materiales necesarios para la prestación del servicio.

7º.- Proceder a la publicación del preceptivo anuncio de la encomienda de gestión en el Portal de Contratación de Navarra.

8º.- Requerir a la entidad hasta ahora adjudicataria de la asistencia técnica para la prestación de los servicios de atención a las familias del Valle de Egüés, para que a partir del 1 de octubre entregue al Ayuntamiento el uso y plena disposición de los locales, instalaciones, equipamiento y bienes utilizados hasta el momento para la prestación del servicio.

9º.- Ceder el uso gratuito del Centro de Atención Familiar, instalaciones, equipamiento y mobiliario propiedad municipal a la sociedad pública Andacelay S.L. a los fines del cumplimiento de la encomienda arriba formalizada.

10º.- Notificar el presente acuerdo a la entidad "PAUMA S.L.," a los efectos oportunos y, en particular, de la formalización de la subrogación del personal correspondiente a favor de la sociedad pública municipal Andacelay S.L.

**6º.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE SISTEMA DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE AGENTES DE POLICÍA.**

El señor Etxeberria (Geroa Bai) explica que la propuesta de aprobación inicial de la modificación no obtuvo el voto mayoritario de la comisión, por lo que no hay dictamen aprobado por la misma. A falta de dicho dictamen, propone la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día. Doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) justifica dicha inclusión teniendo en cuenta que en el mes de septiembre se contempla una acción formativa para aspirantes a policía local por parte de la Escuela de Seguridad de Navarra. Por tal motivo, conviene tramitar la modificación y el procedimiento selectivo con la mayor rapidez posible.

Sometida la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, **se aprueba por unanimidad.**

Se procede a continuación a la lectura del dictamen por el Secretario.

Intervienen en este punto, en el primer turno: don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai) y don Juan José Gozáñez Iturri (Upn). En segundo turno, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), y doña Helena Arruabarrena (Geroa Bai).

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Mediante acuerdo plenario de 7 de marzo de 2017, se acordó aprobar definitivamente la plantilla orgánica municipal para el ejercicio 2017 (BON 63 de 30/03/2017).

En dicha plantilla figura como sistema de ingreso al puesto de trabajo de “Agente de Policía”, el de concurso-oposición.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Foral 8/2007 de 23 de marzo de las Policías de Navarra, *“la selección para el ingreso como funcionario en los Cuerpos de Policía de Navarra se realizará mediante convocatoria pública por el sistema de oposición o concurso-oposición”*. A su vez, el artículo 8 del Decreto Foral 718/2003 de 29 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de Personal de los Cuerpos de Policía de Navarra, especifica que *“para puestos de Policía o Agente, las pruebas selectivas de ingreso se llevarán a cabo por el sistema de oposición”*.

Las anteriores disposiciones, hacen que resulte procedente la modificación del actual sistema de ingreso previsto en plantilla orgánica para los puestos de trabajo de Agente de Policía, de *“Concurso-oposición”* a *“Oposición”*, a efectos de adecuarlo a la normativa citada.

De conformidad con cuanto antecede, lo dispuesto en el artículo 236.2 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, y 22.2.i) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, **SE ACUERDA por siete votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu), cinco en contra (4 Upn, 1 Psn-Psoe), y una abstención (somos Eguesibar):**

**1º.-** Aprobar inicialmente la siguiente modificación de la plantilla orgánica municipal:

*Se modifica el sistema de ingreso previsto en plantilla orgánica para los puestos de trabajo de Agente de Policía de “Concurso-oposición” a “Oposición”.*

**2º.-** Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el periodo de exposición pública.”

**7º.- CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL DEPORTE FEDERADO AFICIONADO DURANTE LA TEMPORADA DEPORTIVA 2017/2018.**

Se lee por el Secretario el dictamen de la comisión y, conforme al mismo, se acuerda lo siguiente:

Se pretende establecer una convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinada a clubes deportivos y otras entidades sin ánimo de lucro que realicen durante la temporada deportiva 2017/18 actividades de competición federada con objeto de rendimiento deportivo a partir de la categoría deportiva correspondiente a mayores de 15 años. (Juveniles)

Por ello, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del deporte federado aficionado durante la temporada deportiva 2017/2018.

2º.-Aprobar las bases de dicha convocatoria en los términos contemplados en pliego obrante en el expediente. No obstante, las ayudas que puedan reconocerse quedarán supeditadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2018.

3º.- Proceder a la preceptiva publicación en el boletín oficial correspondiente.

**8º.- RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA ACCIÓN SOCIAL.**

Se lee por el Secretario el dictamen de comisión, y al acuerdo que se adopta es el siguiente:

Vista propuesta técnica de resolución de convocatoria de ayudas a la acción social año 2017, tanto en su versión de ayudas a proyectos y de ayudas a entidades.

**SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar la resolución de la convocatoria de ayudas a la acción social en el ejercicio 2017 en los términos de la propuesta técnica presentada.

\*\*\* \*\*

El señor Alcalde dispone un receso, tras el cual se reanuda la sesión en la forma que de seguido se detalla para cada punto del orden del día.

**9º.- MOCIÓN DE GEROA BAI SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE LA POLICÍA FORAL**

En este punto se incorpora al desarrollo de la sesión doña Raquel Idoate Ancín.



Doña Helena Arruabarrena da lectura a la siguiente moción:

### **MOCION SOBRE EL PLAN DIRECTOR DE LA POLICÍA FORAL**

*El Gobierno de Navarra ha aprobado el 26 de abril de 2017 someter el Plan Director de la Policía Foral 2016-2020 a un proceso de participación pública.*

*El Plan Director –según se indica en el Portal del Gobierno– constituye la herramienta estratégica de referencia para la Policía Foral que permite prever el futuro, adaptarse al cambio y adecuar medios e instalaciones a los objetivos propuestos evitando la improvisación. Todo ello, en el contexto de un nuevo escenario político y social, habiendo sido superados precedentes planes directores y ante la necesidad de definir las funciones de la Policía Foral para optimizar el modelo policial navarro que ordene y asigne recursos, medios y presupuesto, garantice una gestión más rigurosa que coordine actividades y que garantice la participación ciudadana.*

*No se puede olvidar que en Navarra se da una situación única en toda Europa en relación a la policía. Única, principalmente, por dos motivos, en primer lugar, por una serie evidente de duplicidades y yuxtaposiciones en el ejercicio de funciones policiales inherentes a la seguridad pública que son compartidas al mismo nivel de ejecución y en el mismo territorio por diferentes instituciones policiales, y en segundo lugar, también es única por el elevadísimo ratio de recursos policiales en una Comunidad de unos 639.000 habitantes, que sobrepasa ampliamente el ratio policial del Estado, el más alto de la Unión Europea con diferencia, duplicando y en algunos casos triplicando ratios policiales de países de la Unión Europea. En Navarra hay un ratio policial 7 policías por cada /1000habitantes, cuando en el Estado Español es de 4,8 y en la zona euro 3,6.*

*Hasta ahora, y especialmente desde el año 1.979 Navarra no ha desarrollado en totalidad su propia Policía, la Policía Foral, desarrollo que se podría haber impulsado y materializado en base a la profundización del Régimen Foral como herramienta histórica de autogobierno, en plenitud y asunción de competencias que como Policía integral le corresponderían, al igual que la Ertzaintza y los Mossos de Esquadra, convirtiéndola en la policía de referencia para todos los navarros y navarras.*

*En 1979, tras la muerte de Gladys del Estal en Tudela, se reunieron en Tafalla casi un centenar de ayuntamientos y exigieron competencias para “dar paso a unas nuevas fuerzas de orden dependientes exclusivamente de las instituciones forales y reducir al máximo, mientras se produce esa sustitución, la presencia de las Fuerzas de Orden Público”.*

*El Parlamento de Navarra ya se posicionó en junio de 1994 por una Policía Foral integral que desarrollara el conjunto de las funciones policiales en nuestro territorio. Así en sesión de 28 de junio de ese año a aprobar el Plan de Organización y Funciones de la Policía Foral, el primer Plan Director, se acordó:*

**“1.ª La Policía Foral de Navarra se configurará como Policía de Navarra, *asumiendo en su naturaleza, competencia, funciones, distribución geográfica y dotación de medios personales y materiales la condición de servicio completo e íntegro en materia policial.***

**2.ª El Gobierno de Navarra, de conformidad con las competencias que reconoce el artículo 51 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA)(...) y Disposición Adicional Primera de la Constitución, *promoverá la configuración de la Policía Foral como policía integral de Navarra y con este sentido realizará las gestiones necesarias para efectuar la negociación correspondiente con la Administración del Estado que comprenderán tanto el ejercicio de***

competencias policiales, como el reconocimiento de carga asumida a los efectos de la imputación de los costes al cupo derivado del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, todo ello en el marco del proceso de transferencias de servicios y de las funciones de la Junta de Transferencias.

3.ª De acuerdo con la determinación de este Parlamento en relación con las competencias y Funciones de la Policía Foral, se procederá a la reelaboración del Plan de Organización y Funciones en el **que se incluirán**, además de las materias ya previstas en el remitido por el Gobierno, **el calendario y distribución geográfica del correspondiente despliegue de Policía Foral y repliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ello deberá paralelamente ir produciendo, en la misma proporción que la Policía Foral sea desplegada, el repliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado, con la valoración económica y repercusión correspondiente a través del cupo a pagar al Estado.**”

El Parlamento de Navarra deberá definir un modelo de Policía Foral, entendido el modelo como la forma de prestar el servicio de seguridad o de trabajo policial, así como el grado de interacción existente entre la propia Policía y la ciudadanía en dicho modelo a efectos de conseguir mejoras en la seguridad pública y, por consiguiente, mejoras en la defensa de los derechos, libertades y calidad de vida de los ciudadanos, eliminando, reduciendo o minimizando los factores y hechos que generan inseguridad, miedo o desconfianza.

Por todo ello, el pleno del ayuntamiento del Valle de Egues-Eguesibar acuerda:

1.-Considerar que la Policía Foral de Navarra debe de ser la policía de referencia de nuestra comunidad constituyendo una auténtica policía integral capaz de prestar con eficacia y eficiencia las competencias de seguridad pública.

2.-Solicitar al Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra que en el Plan Director de la Policía Foral que se está tramitando se haga una clara apuesta por el Tercer escenario de los previstos, el denominado **Modelo Policial de Exclusividad**, en el que se contempla la asunción y ejercicio de todas las competencias transferibles por parte del Estado en materia de Tráfico y Seguridad Vial, Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, procediéndose a la negociación que sea precisa con el Estado para que se desarrolle la plantilla de policías que se precisen, de forma que en la medida que se produzca ese desarrollo y despliegue las fuerzas de seguridad del Estado dejen, paralelamente, de prestar esas mismas funciones y competencias.

3.-El Modelo Policial de exclusividad será el objetivo a alcanzar a medio plazo por el Gobierno de Navarra, de manera progresiva y de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias. En cualquier caso, el coste de este modelo de exclusividad deberá de ser contemplado en la negociación del Convenio Económico de forma que el mismo se integre y sea reconocido por el Estado como una carga asumida por Navarra para el cálculo de la aportación derivada del Convenio Económico entre Navarra y el Estado,

4.- Defendemos un modelo policial en el que la Policía Foral de Navarra debiera de ser:

-**Una Policía de carácter democrático que rinda cuentas** de sus actuaciones, gestión y resultados tanto al Gobierno que la dirige como a la ciudadanía a la que presta servicio.

-**Una Policía, respetuosa con todos los derechos humanos** y dotada de una Ley que regule su funcionamiento e incorpore un Código Deontológico de Conducta y de Ética Policial basados en la Normativa y Práctica de los Derechos Humanos para la Policía del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos y en el Código Europeo de Ética de la Policía recomendado por el Consejo de Europa.

*-Una Policía de proximidad a la ciudadanía que orienta su actuación en base a un profundo conocimiento de los entornos de ambos mediante una alta capacidad analítica.*

*-Una Policía que interactúa tanto con la ciudadanía, asociaciones, entes públicos y privados y otras Instituciones responsables del bienestar y seguridad de la misma mediante la elaboración de planes tácticos y estratégicos en el marco de una Ley Foral de Seguridad Pública.*

*-Una Policía sujeta en sus actuaciones tanto a sus mecanismos propios de control interno y del Gobierno como a una Comisión Externa Independiente a contemplar en una Ley Foral de Policía.*

*-Una Policía que fomente de manera constante y continua la formación técnica, humanística, así como la profesionalidad en las funciones policiales y el desarrollo personal y profesional de todos sus miembros en igualdad de condiciones y oportunidades*

*- Una Policía competente en los dos idiomas que tienen reconocimiento oficial en Navarra.*

5.-El presente acuerdo será remitido al Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia del Gobierno de Navarra y al Parlamento de Navarra.

Se procede a someter a votación los diferentes puntos de acuerdo con el siguiente resultado:

1º.- Se aprueba por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), cinco en contra (Upn) y ninguna abstención.

2º.- Se aprueba, por siete votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu), seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe), y una abstención (Somos Eguesibar).

3º.- Se aprueba, por siete votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu), seis en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe), y una abstención (Somos Eguesibar).

4º.- En primera votación se produce un empate de siete votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu) y siete en contra (5 Upn, 1 Psn-Psoe, 1 Somos Eguesibar) y ninguna abstención. En segunda votación se produce el mismo resultado, por lo que el voto de calidad del señor Alcalde dirime el empate entendiéndose aprobado el punto de la moción.

5º.- Se aprueba por siete votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu), cinco en contra (Upn), y dos abstenciones (1 Psoe, 1 Somos Eguesibar).

En consecuencia, **la moción resulta aprobada.**

#### **10º.- MOCIÓN DE LA ASOCIACION DE MAYORES SOBRE SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES.**

La moción ha sido remitida por don Álvaro Carasa a petición de la Asociación de Mayores Lacarra. Ante la ausencia del primer, es don Joseba Orduña (Geroa Bai) el que da lectura a la siguiente moción:

#### **MOCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MAYORES LACARRA POR LA QUE SE SOLICITA LA GARANTÍA Y DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

*En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida de poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no sólo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis, y lo siguen siendo.*

*Por eso, en el marco de la Constitución y la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones. Tocar las pensiones es cruzar una línea roja que no debemos permitir. La MERP (Mesa Estatal Pro-referéndum de las Pensiones), está formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos. Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se posicione en algo de tanta trascendencia para el conjunto de la ciudadanía.*

*Por todo ello La Asociación de Mayores Lacarra solicita al Ayuntamiento del Valle de Egüés se tomen los siguientes acuerdos:*

*1.- Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se promueva una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones, incorporando un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de la tarifas de los servicios básicos o cualquier otra medida que pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que les sean favorables.*

*2.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno y al Congreso de los Diputados.*

Intervienen don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar>) y don Juan José González Iturri (Upn).

**Sometida a votación la moción debatida, se aprueba por unanimidad.**

<b>11º.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE PLAN ESTRATÉGICO DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.</b>
---

Don Mikel Bezunarte (Psn-Psoe) da lectura a la siguiente moción:

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valle de Egüés/Eguesibar desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente:*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La política educativa constituye el primer factor de progreso tanto individual como colectivo y debe erigirse en la pieza esencial de la igualdad de oportunidades. Impulsar un modelo que garantice la equidad y la universalización de nuestro sistema educativo debe ser el objetivo fundamental de una Administración Educativa que quiere promover una escuela pública de calidad.*

*El futuro de la sociedad depende de la educación, el de la sociedad navarra también, por su carácter igualador, por su importancia estratégica para el pleno ejercicio de la ciudadanía que han de garantizarse desde la primera infancia. Por lo tanto, la educación se trata de una tarea colectiva que requiere participación y procedimientos claros y compartidos. La educación requiere estabilidad, legislativa y normativa, pero también de objetivos y de recursos.*

*Promover la igualdad de oportunidades para el aprendizaje en todas las enseñanzas independientemente del lugar de residencia, situación personal, sociocultural y económica, garantizar la excelencia en todos y cada uno de los centros educativos públicos y dedicar una especial atención al medio rural y aquellos situados en zonas de desventaja social debe pasar de ser una aspiración a una realidad en la Comunidad Foral de Navarra*

*El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra es el responsable del conjunto de la educación navarra, pero es además el gestor directo de los centros de titularidad pública, de la organización de sus centros, de la gestión del profesorado y de los recursos materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Así mismo, debe responder directamente de los resultados obtenidos e impulsar Planes de Mejora que garanticen la equidad y excelencia de la educación recibida en sus centros.*

*La gestión educativa es ciertamente compleja y debe afrontar múltiples aspectos que deben ser atendidos simultáneamente, como la mejora de resultados educativos, la atención a todo el alumnado, incluido el de origen extranjero, el acoso escolar, los planes de inclusividad e igualdad, los equipos docentes, el mejor aprovechamiento de las tecnologías digitales, el paso de un sistema educativo que cree contextos adecuados que faciliten el aprendizaje de idiomas y otros.*

*La eficacia del tratamiento de todos estos aspectos, mejora sustancialmente si en vez de ser tratados de forma aislada e inconexa son incorporados a un Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra que marque claramente el camino y permita un procedimiento más globalizado, más coordinado y mejor comprendido tanto por la sociedad como por el conjunto de la Comunidad Educativa de Navarra.*

*Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:*

## **PROPUESTA DE RESOLUCION**

- ✓ *El Ayuntamiento del Valle de Egüés insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a, presentar en el plazo de dos meses un **Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra**, como titular de la misma, que eleve sus expectativas, la fortalezca y posibilite la mejora de estos centros que escolarizan al alumnado con mayores dificultades y atienden, en mucha mayor medida, todas las necesidades educativas de la Comunidad Foral de Navarra.*
- ✓ *Además de otros aspectos, dicho Plan incluirá un calendario detallado de la situación del alumnado extranjero en la red de centros sostenidos con fondos públicos (flujos, reparto entre redes, reparto entre modelos lingüísticos, criterios de escolarización del alumnado de reciente incorporación...), un calendario y procedimiento de reducción de las tasas de concentración del alumnado extranjero en la escuela pública y un informe de los recursos humanos y materiales*

*empleados para atender a este alumnado, así como un incremento de los mismos en el caso de que fuera necesario.*

- ✓ *Contendrá un Plan de Cooperación Territorial específico de apoyo a la escuela rural, con la colaboración de los Ayuntamientos, en el que se analicen los recursos necesarios, la formación específica del profesorado, los servicios complementarios de cada centro y con especial atención las necesidades de transporte, comedor o apoyo material al alumnado.*
- ✓ *Igualmente dicho plan deberá incluir un calendario de generalización integral y progresiva del Programa de Aprendizaje de Inglés, con un soporte administrativo y jurídico estable, que explice un plan de mejora explícito basado en la evaluación, dado que no es de ninguna manera justificable que la extraordinaria mejora que se produce cuando el inglés u otra lengua extranjera se convierte en lengua vehicular no llegue por igual a todo el alumnado.*
- ✓ *Todos los aspectos de mejora recogidos en el citado Plan Estratégico para la Escuela Pública de la Comunidad Foral de Navarra serán susceptibles de ser contemplados en una Campaña Institucional que al margen del reconocimiento de la escuela pública, los pondere en la difusión y publicidad para conocimiento de la opinión pública y la sociedad de Navarra.*

Intervienen en el primer turno don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Ekintza Landa (EHBildu), don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Juan José Gozáñez Iturri (Upn). En segundo turno, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), don Joseba Orduña Navarro Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

Sometida la moción a votación, resulta un primer empate por siete votos a favor (5 Upn, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), siete en contra (5 geroa Bai, 2 EHBildu) y ninguna abstención. El empate persiste en una segunda votación, por lo que el voto de calidad del señor Alcalde decanta el resultado de la votación en contra de la adopción del acuerdo. **Por tanto, la moción resulta rechazada.**

## **12º.- MOCIÓN DE EHBILDU SOBRE MEDIDAS LEGISLATIVAS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL.**

Doña Amaia Etxarte (EHBildu) da lectura a la siguiente moción.

*MOCIÓN PARA EL PLENO MUNICIPAL DEL VALLE DE EGÜÉS, POR LA QUE SE APOYAN LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL.*

*Desde la Plataforma de Afectadas por las Hipotecas (PAH), se está realizando una campaña, a nivel estatal, por el derecho a la vivienda, que se ha denominado "Ley de vivienda de la PAH".*

*Dicha campaña tiene como finalidad las modificaciones de leyes que permitan conseguir la aplicación efectiva del artículo 47 de la constitución donde se habla del "... derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada ...".*

*Es conocido el sufrimiento humano que han supuesto los desahucios, la aplicación de la Ley hipotecaria española cuestionada reiteradamente por la legislación europea por las cláusulas abusivas que contempla, la pérdida de la vivienda habitual de miles de hogares, el sufrimiento de familias sumidas en la*

*pobreza energética por cortes de suministro, o la angustia de tener que malvivir una familia en una habitación por falta de vivienda de alquiler social suficiente,....*

*Por todo ello la PAH impulsa cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional:*

### **1.- DACIÓN EN PAGO RETROACTIVA**

- .- Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.*
- .- Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.*
- .- Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.*

### **2. ALQUILER ASEQUIBLE**

- .- Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.*
- .- Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.*
- .- Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.*

### **3. STOP DESAHUCIOS**

- .- Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.*
- .- Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.*
- .- Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.*
- .- Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.*
- .- Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.*

### **4. VIVIENDA SOCIAL**

- .- Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.*
- .- Incrementar el parque público de vivienda.*
- .- Alquileres Sociales no superiores al 30% de los ingresos de la unidad familiar.*

### **5.- SUMINISTROS GARANTIZADOS**

- .- Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.*
- .- Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.*
- .- No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.*

*Por todo ello, el Ayuntamiento del Valle de Egüés acuerda:*

- 1. Apoyar públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes 5 demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.*
- 2. Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso, la introducción y legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.*
- 3. Apoyar y facilitar cualquier recurso necesario para la legislación y posterior aplicación de la Ley de Vivienda de la PAH.*
- 4. Notificar el presente acuerdo a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, al Gobierno de Navarra, al Gobierno Central, a los grupos parlamentarios del Congreso y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra.*

En euskera:

## **EGUESIBARKO UDALEKO BILTZARRARENTZAT MOZIOA NON ALDAKETA LEGEGILEAK BERMATZEN DA, AURRE EGITEKO ETXEBIZITZAREN LARRITASUNARI**

HUTeko plataformatik, kanpaina bat egiten ari dira, estatu mailan, etxebizitzaren eskubidea dela eta, "HUTeko etxebizitzaren Legea" deritzona.

Kanpaina honen helburua, konstituzioaren 47 artikularen aplikazio eraginkorra lortzeko legearen aldaketak dira. Bertan "etxebizitza duin eta egokia gozatzeko eskubidea" hitz egiten da

Ezaguna da gizakiok etxe-gabetzea dela eta jasaten duguna, Espainiako Lege hipotekarioaren jazarpena, behin eta berriaz zailantzan jarrita europako legediarengatik dauzkan bidegabeko klausulak direla eta, milaka etxetako, obikoa den etxebizitzaren galtzea, familien sufrimendua erregai pobrezian murgilduta hornikuntza etenengatik, edo gela batean familia guztia gaizki bizi beharrendu larritasuna alokairuko sozialetako etxebizitza nabiko ez daudelako ..

UHT-ren Etxebizitzaren Legea, honako bost eskakizun hauek begiztatzen ditu aurre egiteko etxebizitzaren larritasunari:

### **1.- ATZERAGINEZKO ORDAINKETA:**

- Bigarren ankerako mekanismoa DACION EN PAGO onartzeko eta zorraren barkamena
- Bermatzailaren obiko bizitza enbargatu ezina
- Gehiegizko klausulen ezabatzea, eta beraiengatik konpentsazio ekonomiko

### **2. ESKURAGARRI DEN ALOKAIRUA:**

- LAUren erreforma segurtasuna eta egonkortasuna bermatzeko
- Gutxienez Bost urteko luzatze eta/edo non hitzarmena larrialdiko egoeretan bakarrik deuseztatu daitekeen
- Prezioen erregulazio bat arautu biztanleriaren sarrerekin egokitua

### **3. ETXEGABETXEAK GELDITU:**

- Lehen eta bakarra den etxebizitzaren etxe-gabetzearen luzamendua
- Banketxeen eta etxebizitza ugari dituztenen derrigorrezkotasuna, alokairu soziala eskaintzeko ukitutako familiei etxe-gabetzea egin aurretik
- Alokairua ordaintzeko laguntzak, jabea edukidun txiki bat denean
- Administrazio publikoen derrigorrezkotasuna ostatua eskaintzea baita ere okupazio kasuetan
- Finkatze eskubidea ziurtatu ostatua ematean, udalerrri eta auzo berean eskainiz

### **4. ETXEBIZITZA SOZIALA:**

- etxebizitza utzak mobilizatu, derrigorrezko lagapenaren bidez
- etxebizitza publikoak gehitu
- alokairu sozialak familiaren sarrera %30a gainditzen ez dutenentzat

### **5. BERMATUTAKO HORNIKUNTZA**

- Ardura printzipioa: ura, argia eta gasaren hornikuntza ez mozte bermatzen du, lehenik ukitutako pertsoneri berri eman gabe
- Tarifa sozialak: eskuratzeko abalmenaren ordaintzea



*.- Zorrak Baliabide publikoekin ez bereganatu, hornitzailea derrigortuz ordaindu ezin duten familien gastuak bereganatzen*

*Kanpaina honek edukia aztertu eta gero, bebean sinatzen dutenak hitz ematen dute:*

*.- 1.- UHTko etxebizitzaren legea publikoki defendatzea bere bost eskakizunekin, horrela aurre egiteko etxebizitza larrialdia krisiagatik bizirik duten familia asko*

*.- 2.-Estatuko gobernuari eta diputatuen kongresuan dauden talde parlamentario guztiei eskatu, UHTen etxebizitzaren legean jasota dauden sarrera eta legediaren proposamena*

*.- 3.- laguntza eman eta erraztu legeriarako beharrezkoa den edozein baliabidea eta ondorengo UHTeko etxebizitzaren legea ezartzea*

**Sometida la moción a votación, se aprueba por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), y cinco en contra (Upn).**

### **13º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE EL EUSKERA EN OPOSICIONES Y CONTRATOS.**

Don Juan José González Iturri da lectura a la siguiente moción:

#### ***MOCIÓN PARA QUE SE DEJE SIN EFECTO EL REQUISITO DE NIVEL DE EUSKERA EN OPOSICIONES Y CONTRATOS***

##### ***EXPOSICION DE MOTIVOS***

*El fichero de vasco hablantes, elaborado por el Ayuntamiento de Egüés, ha dado como resultado que tiene algún nivel de conocimiento de euskera menos del 10% de la población, entre los que se incluyen niños desde los 2 años. Es decir, se trata de un número muy reducido.*

*En cambio, se muestra un enorme interés en designar cada vez más puestos de la Administración en los que se exige un nivel de conocimiento de euskera, que no se corresponde con ese nivel mencionado.*

*Nos preocupa que la selección de personal se haga de forma preferente por el idioma, produciéndose, por un lado, una exclusión del 90% de la población con la consecuente y manifiesta desigualdad; y fruto de esta exclusión grandes profesionales pueden quedarse sin poder acceder al empleo público, creando un agravio comparativo muy importante, más si cabe cuando el acceso al empleo público ha de hacerse siguiendo las premisas de Igualdad, Mérito y Capacidad.*

*Por todo ello, se eleva para su aprobación la siguiente MOCIÓN:*

*Dejar sin efecto el requisito de conocimiento de euskera para poder aspirar a los puestos de trabajo del Ayuntamiento del Valle de Egüés, excepto en los que el euskera sea su objeto de trabajo. El euskera se valorará como el conocimiento de otro idioma en los demás casos.*

Intervienen en el primer turno don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn). En segundo turno, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña y don Juan José González Iturri (Upn).

Se somete la moción a la consideración del Pleno y **resulta rechazada por cinco votos a favor (Upn), ocho en contra (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar), y una abstención (Psn-Psoe).**

#### **14º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO.**

Se incorpora al desarrollo de la sesión don Raúl Esparza Vicuña (Upn).

Don Juan José González Iturri (Upn) da lectura a la siguiente

#### **MOCION: INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN CUBIERTO: YA**

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

*En el pasado Pleno UPN del Valle hizo una pregunta y ante el escrito que aparecía al día siguiente en Diario de Navarra hoy traemos el tema como Moción.*

*Pregunta que hace la periodista: “Después UPN preguntó por otra inversión anunciada para el 2016, el polideportivo de Sarriguren. Respuesta “Por el momento, el Consistorio solo cuentan con el proyecto y las peticiones de clubs y escuelas deportivas para que se agilice su construcción. Sin embargo, la obra no ha sido promovida, al parecer por falta de apoyos en el cuatripartito que firmó el programa de Gobierno en 2015”.*

*Lo cierto es que durante el año 2016, el Ayuntamiento del Valle de Egüés aprobó y promovió el proyecto para la construcción de un nuevo polideportivo.*

*De abril del 2015 justo en el periodo pre-electoral, existe información de que se estaba trabajando en este proyecto e incluso en un Pleno se prometió a los asistentes, (los que ahora van participando en nuestras comisiones informativas), que el Pabellón cubierto se iba a construir. Los plazos que se plantearon fueron relativamente cortos. Transcurrido casi dos años, no hay noticias sobre dicho proyecto.*

*Hemos tenido noticia de que el proyecto está hecho y está paralizado en las oficinas municipales.*

*Según la nota de prensa hay discrepancias entre los componentes del equipo de gobierno, que no se ponen de acuerdo, a pesar del pacto de gobernabilidad sobre la construcción YA del Pabellón. Se debe informar a la ciudadanía quién está dificultando que haya comenzado su construcción.*

*Entendemos que esas discrepancias ponen en riesgo el propio funcionamiento del Ayuntamiento. Hay que tener en cuenta que el proyecto ya ha costado una cantidad económica importante y puede resultar un auténtico fraude si se queda en un cajón.*

*Por ello, el Grupo Municipal de UPN propone que el Ayuntamiento del Valle de Egüés adopte EL ACUERDO :*

*De iniciar la construcción del Polideportivo con carácter de urgencia*

Intervienen en el primer turno don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y don Juan José Gozáñez Iturri (Upn). En segundo turno, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe),

don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

Se somete acto seguido la moción, **resultado aprobada por unanimidad.**

#### **15º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE PROYECTO DE CASA DE CULTURA.**

Don Juan José González Iturri (Upn) da lectura a la siguiente moción:

*INSTAR AL AYUNTAMIENTO A QUE COMIENZE UN PROYECTO DE CASA DE CULTUR DEL VALLE DE EGÜÉS*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*Recientemente, se ha aprobado la elaboración del Plan Estratégico de Cultura del Valle de Egüés. Es el primer acto de este Ayuntamiento que parece tomar en serio la Cultura, sector que no ha tenido la atención que merece.*

*Parece oportuno que el Ayuntamiento comience a plantear una Casa de Cultura, equipamiento importante para cualquier desarrollo cultural, que, además, por tener que empezar desde cero, es necesario plantear con tiempo.*

*El grupo Municipal de UPN incluyó en su Campaña Electoral del 2015 la Casa de Cultura como un punto importante para el desarrollo del Valle de Egüés.*

*Para el ejercicio 2017, UPN solicitó la inclusión de una partida que permitiera el comienzo de un proyecto de Casa de Cultura, a lo que el Equipo de Gobierno hizo caso omiso:*

*Por ello, se propone ésta moción :*

*Que el Ayuntamiento encargue un proyecto de Casa de Cultura , acorde con los modelos que haya en la Comunidad Foral, y que se inicien las conversaciones con el Gobierno de Navarra, para establecer la colaboración técnica y económica necesaria para llevar a buen fin la iniciativa.*

Intervienen en el primer turno don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y don Juan José Goznález Iturri (Upn). En segundo turno, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) y don Juan José González Iturri (Upn).

Don Alfonso Etxeberria formula propuesta en el sentido de sustituir de la parte resolutive de la moción la expresión “acorde con los modelos que haya en la Comunidad Foral” por la de “acorde con las necesidades del Valle de Egüés”, lo que se acepta por parte del grupo proponente, de manera que dicha parte resolutive quede finalmente como sigue: *Que el Ayuntamiento encargue un proyecto de Casa de Cultura , acorde con las necesidades del Valle de Egüés, y que se inicien las conversaciones con el Gobierno de Navarra, para establecer la colaboración técnica y económica necesaria para llevar a buen fin la iniciativa.*

En tales términos, **la moción se aprueba por unanimidad.**

## **16º.- MOCIÓN DE UPN SOBRE ARREGLOS URGENTES EN VÍAS URBANAS.**

Don Juan José González Iturri da lectura a la siguiente

### ***MOCIÓN PARA QUE SE HABILITE UNA PARTIDA PARA PEQUEÑOS ARREGLOS URGENTES EN LAS VÍAS URBANAS***

#### ***EXPOSICION DE MOTIVOS***

*Las vías urbanas del Valle de Egüés vienen sufriendo desperfectos, que no se subsanan. Son pequeñas averías, de reparación simple, que afectan a la mayoría de los vecinos del valle. La policía municipal tiene información precisa de todo ello.*

*Estas averías son fundamentalmente:*

*Baches en las calzadas, que pueden plantear riesgos para los usuarios de bicicletas y motocicletas, con una responsabilidad directa del Ayuntamiento en caso de accidente.*

*Estos baches aumentan su riesgo en las rotondas, que deberían ser de especial atención. También con una responsabilidad directa del Ayuntamiento en caso de accidente.*

*Baldosas en las aceras, que se sueltan o se levantan, tardándose mucho tiempo en su reparación. Suponen un riesgo real para los peatones, de nuevo con una responsabilidad directa del Ayuntamiento en caso de accidente.*

*Pintura de las calles, capítulo en el que se detecta un evidente deterioro de la pintura de separación de carriles y de pasos de peatones. Salvo que se haga una contratación de repaso general de toda la pintura de las calzadas, es necesario atender los deterioros puntuales.*

*Señales de tráfico, que deben estar impolutas y, en cambio, independientemente de la responsabilidad delictiva de los que las ensucian, el Ayuntamiento debe velar por la limpieza y claridad del mensaje que envía cada señal.*

*El Ayuntamiento del Valle de Egüés cuenta con medios para recibir información o avisos de estos desperfectos y otros hechos, pero no tiene una partida específica de la que pueda hacer uso de forma rápida y eficaz, en caso de que se produzcan hechos como los mencionados.*

*Ante una petición de nuestros Municipales, bien de un vecino; que planes se siguen en el Ayuntamiento para la posible solución al problema; quién determina su urgencia...el Sr. Alcalde? gerencia? Como llega el tema a los Servicios múltiples si es su responsabilidad ¿ O a otras personas. Cauce que se sigue?*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de UPN de Egüés presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, el siguiente ACUERDO:*

*La habilitación de una partida presupuestaria específica de 20.000 euros o la cifra que se estime oportuna, para poder realizar acciones o contrataciones, que permitan atender las reparaciones mencionadas en breve espacio de tiempo. Esa contratación debería llevar implícito el procedimiento de actuación.*

*Y si no lo hay, la creación de un Protocolo de actuación para éstas situaciones.*

### **Enmienda:**

Don Mikel Bezunartea, tras considerar que ya existe partida presupuestaria y protocolo, presenta enmienda a la parte resolutive de la moción de forma que su redacción sea la siguiente: *Ampliar la partida presupuestaria para este tipo de arreglos con una modificación presupuestaria de, al menos, 20.000,00 euros.*

Por parte de Upn se acepta la enmienda y, por tanto, se somete a votación la moción una vez enmendada.

### **Votación:**

Se aprueba la moción enmendada en su parte resolutive, **por unanimidad.**

## **17º.- MOCIÓN DE SOMOS EGUEISBAR SOBRE POLÍGONO DE TIRO DE BARDENAS.**

Don Iván Méndez (Somos Eguesibar) da lectura a la siguiente

*MOCIÓN DE LA ASAMBLEA ANTIPOLÍGONO AL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS, PRESENTADA POR SOMOS VALLE DE EGÜÉS EGUESIBAR GARA*

*El Ministerio de Defensa comunicó, a través de una nota informativa, la realización en el Polígono de Tiro de las Bardenas de maniobras con fuego real para los días 23, 24 y 25 de mayo, de 10.30 a 12.30. Jornadas en las que se realizarían pruebas de cohetes del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA). Este mes, los ejercicios serán el 13 de junio y se lanzará “armamento explosivo de la Armada”.*

*Este tipo de noticia no nos sorprende porque este año llevamos una profusión de maniobras con fuego real, hasta ahora desconocida en el polígono de tiro de las Bardenas. Pese a que el Ministerio de Ejército informaba el año pasado que las maniobras con fuego real se realizaban una vez al año, estas son las terceras que se llevan a cabo en los últimos 6 meses. Y como estas se realizan en dos tandas, el resultado va a ser que de seis meses, ha habido maniobras con fuego real en diferentes días de cuatro meses.*

*Es evidente que las cosas están cambiando a peor. El actual escenario mundial apunta hacia un incremento de la actividad militar a gran escala. A la agudización de escenarios bélicos y a los constantes mensajes del señor Trump anunciando operaciones militares, se suma el aumento del presupuesto militar del 9% en EEUU. Las grandes potencias como China, Rusia,... apuntan en la misma dirección. Por su parte, el Gobierno español aumentará en unos 14.000 millones de euros el gasto en Defensa en los próximos siete años, hasta que alcance el 2% del PIB. Eso supone más que doblar el actual gasto en esa partida.*

*En este contexto, el Polígono de Tiro de las Bardenas adquiere gran importancia para los gobiernos de occidente en este escenario de guerra. En la Asamblea Antipolígono hemos comprobado que de un tiempo a esta parte se han intensificado las maniobras militares en Bardenas, no solo las de fuego*

*real, y observamos una tendencia clara a aumentar los experimentos, por la demanda que surge del incremento de las operaciones militares en el mundo.*

*Vemos cómo sobre nuestras cabezas sobrevuelan aviones de guerra una y otra vez y queremos llamar la atención al conjunto de la población que circunda las Bardenas. Hemos de ser conscientes de los peligros que acarrea esta actividad para nuestra seguridad. Dado el constante crecimiento de las operaciones que se vienen realizando y los numerosos accidentes habidos a lo largo de 50 años, podemos vernos abocados a graves situaciones que afecten directamente a la población.*

*Somos sensibles a las tremendas consecuencias que generan las guerras en forma de dolor, muerte, destrucción y desesperación que provocan en millones de personas. Queremos que se ponga fin a tanto sufrimiento y no queremos que nuestra tierra sirva para ensayo de las masacres que se llevan a cabo en otros países. Como consecuencia, aumentan constantemente los desplazamientos de población en demanda de refugio. Europa es el punto de llegada de centenares de miles de personas en busca de refugio, huyendo de las guerras. Nunca los gobiernos de la Unión Europea habían estado tan lejos de sus principios, ni demostrado tanta incapacidad y egoísmo como se está comprobando con el tema de las y los refugiados en la actualidad. Se trata de la mayor emergencia humana desde la Segunda Guerra Mundial. Por ello, la Asamblea Antipolígono vuelve también su vista hacia esta cruda realidad al hablar del polígono de tiro de las Bardenas.*

*Queremos contribuir a la paz y la no violencia como forma de abordar pacíficamente los conflictos. Repudiamos la violencia aquí y también en otros escenarios mundiales. Además en el polígono de tiro de las Bardenas, se están utilizando ingentes cantidades de dinero procedente de nuestros impuestos para entrenamiento militar, mientras la lucha para las pensiones se vacía y los servicios públicos y derechos ciudadanos se recortan. Seguir organizando y financiando guerras es inhumano y no soluciona los conflictos internacionales. Debemos emplear toda nuestra energía en fortalecer el Movimiento por la Paz.*

*Vamos a hacer que la XXX Marcha al Polígono de tiro del próximo Domingo 4 de Junio sea un enérgico acto de protesta, un grito de rabia por el sufrimiento que genera la sinrazón de las guerras, un gesto de rebelión ante la muerte y la destrucción que provoca y un apoyo solidario a los millones de personas desplazadas que como consecuencia de todo ello deambulan sin rumbo por el mundo.*

*Por todo ello, la Asamblea Antipolígono propone al pleno municipal, el debate y votación de las siguientes*

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

- 1- Promover una Cultura de Paz para contribuir a redefinir por vías pacíficas y de justicia social, el conjunto de las relaciones políticas, las relaciones sociales y la relación de la humanidad con la Naturaleza.*
- 2- Exigir al Gobierno español que detenga su carrera armamentística y destine el incremento previsto a cubrir las necesidades sociales de la población.*
- 3- Exigir al Gobierno español la derogación del Decreto que declaró el territorio ocupado por el polígono de tiro de las Bardenas como Zona de Interés Preferente para la Defensa.*
- 4- Rechazar las maniobras con fuego real de los días 23, 24 y 25 de Mayo y el 13 de Junio.*

- 5- *Instar a las instituciones navarras (Gobierno, Parlamento, Comunidad de Bardenas, y ayuntamientos) a que muestren al gobierno del Estado su rechazo al Polígono de Tiro, y exijan un plan para su desmantelamiento, por encima de contratos, compromisos, pactos y dinero.*
- 6- *Instar al Gobierno español a que cumpla con sus responsabilidades facilitando la acogida de las personas refugiadas que huyen de las guerras y de sus consecuencias.*
- 7- *Enviar los acuerdos adoptados a las Instituciones competentes y a los medios de comunicación.*

Intervienen en el primer turno don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), don Joseba Orduña (Geroa Bai) y don Juan José Gozáñez Iturri (Upn). En segundo turno, don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe), don Iván Méndez (Somos Eguesibar), doña Amaia Etxarte (EHBildu), y don Juan José González Iturri (Upn).

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) solicita sea votada la parte resolutive de la moción de forma separada en sus distintos puntos de acuerdos, a lo que don Iván Méndez accede.

El resultado de la votación es el siguiente:

1º.- Se aprueba por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe) y seis en contra (Upn).

2º.- Se aprueba por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe) y seis en contra (Upn).

3º.- Se aprueba por ocho votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar), seis en contra (Upn), y una abstención (Psn-Psoe).

4º.- Se aprueba por ochos votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar), y siete en contra (6 Upn, 1 Psn-Psoe).

5º.- Se aprueba por ochos votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar), y siete en contra (6 Upn, 1 Psn-Psoe).

6º.- Se aprueba por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), y seis en contra (Upn).

7º.- Se aprueba por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 EHBildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), y seis en contra (Upn).

**En definitiva, la moción resulta aprobada en todos sus puntos.**

<b>17º BIS.- OTRAS MOCIONES.</b>
----------------------------------

<b>17 BIS 1.- MOCIÓN DE PSN-PSOE SOBRE APOYO A PERSONAS QUE TRABAJAN EN GESTIÓN DEPORTIVA.</b>
--

Don Mikel Bezunartea justifica la urgencia de la moción en la actualidad de los hechos que la motivan y en que su postergación a sesión posterior la convertiría en extemporánea. Sometida a votación la urgencia, **se aprueba por unanimidad.**

Don Mikel Bezunartea procede a la lectura de la siguiente

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSN DEL VALLE DE EGÜÉS/EGUESIBAR EN APOYO A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA GESTIÓN DEPORTIVA.*

*El 11 de abril y posteriormente, los días 16,17 y 18 de mayo, se convocó por parte de los sindicatos UGT, ELA, CCOO y LAB, huelga en el ámbito de la gestión deportiva.*

*En Valle de Egüés/Eguesibar son dos las instalaciones que cuentan con el personal adscrito al Convenio de Gestión Deportiva de Navarra, las instalaciones deportivas situadas en Olaz y en Sarriguren.*

*La huelga se produce como consecuencia de la negativa de la patronal a sentarse a negociar el Convenio de Gestión Deportiva de Navarra, que se encuentra finalizado desde el año 2015 y en periodo de ultraactividad.*

***Por ello el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar acuerda;***

*Mostrar el apoyo a las personas que trabajan en el ámbito de la Gestión Deportiva de Navarra, o aquellas otras que sin trabajar directamente en el ámbito de gestión deportiva, se le aplica mencionado Convenio Colectivo.*

Interviene don Iván Méndez (Somos Eguesibar).

**Se somete la moción a votación aprobándose por trece votos a favor (4 Geroa Bai, 2 EHBildu, 5 Upn, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe), ninguno en contra y dos abstenciones (1 Geroa Bai, 1 Upn) por ausencia transitoria.**

<b>17 BIS 2.- MOCIÓN DE PSN-PSOE PARA INTENTAR QUE DECATLON SE QUEDE EN EL VALLE.</b>
---

Don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe) justifica la urgencia en la necesidad de realizar con prontitud las gestiones que propone la moción. **Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.**

*MOCIÓN QUE PRESENTA EL PSN DEL VALLE DE EGÜÉS PARA INTENTAR QUE DECTAHLON SE INSTALE EN EL VALLE.*



*Recientemente hemos conocido que la empresa Decathlon, dedicada a la venta de material deportivo, prevé crear cerca de 120 puestos de trabajo con la apertura de un segundo establecimiento comercial en la Comarca de Pamplona. Su objetivo es que se abra al público durante el año 2018.*

*Este anuncio lo hizo un representante de la firma durante un foro sobre el mapa del talento en Navarra.*

*En estos momentos, y según informaciones oficiales de la empresa, están buscando ubicación en el sur de la Comarca de Pamplona y el proyecto se encuentra todavía en una fase muy incipiente. El tamaño del centro será muy similar al que se encuentra instalado en Berriozar.*

***Por ello el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar acuerda;***

*Solicitar al alcalde del ayuntamiento del Valle de Egüés/Eguesibar se ponga en contacto de manera inmediata, para ofrecer posibles terrenos o ubicaciones a Decathlon e intentar conseguir que esta empresa se ubique en nuestro Valle.*

Intervienen en este punto on Iván Méndez (Somos Eguesibar) y don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai).

**La moción resulta aprobada por trece votos a favor (5 Geroa Bai, 1 Somos Eguesibar, 1 Psn-Psoe, 6 Upn), ninguno en contra y dos abstenciones (EHBildu).**

<b>17.3.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA EL APRENDIZAJE DE EUSKERA DE ADULTOS DURANTE EL CURSO 2016 - 2017</b>
---

Se plantea por doña Amaia Etxarte la conveniencia de someter al Pleno la aprobación de bases de convocatoria de subvenciones para el aprendizaje de euskera de adultos durante el curso 2016-2017. Explica que es un asunto dictaminado en comisión y que no ha sido introducido en el orden del día por un malentendido. La urgencia en tratar el mismo se justifica en que las bases han de remitirse a la Base Naciones de Subvenciones para su posterior publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de manera que remitir el asunto al próximo Pleno ordinario sería determinante del práctico incumplimiento de los plazos previstos para la presentación de solicitudes.

Sometida la urgencia a la consideración del Pleno, **se aprueba por unanimidad.**

Acto seguido, doña Amaia Etxarte lee el dictamen de comisión y, conforme al mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta la importancia que tienen las personas adultas vasco-hablantes en la estructuración de dicha comunidad lingüística y su contribución al uso del euskera, este Ayuntamiento quiere fomentar la matriculación en euskera en centros de aprendizaje de adultos (euskaltegis) mediante convocatorias de subvención,

Por todo esto, y con el informe favorable de Comisión informativa de 25 de MAYO de 2017, **SE ACUERDA por unanimidad:**

Aprobar las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones para clases de euskera de adultos del Valle de Egüés durante el curso 2016-2017.

## **18º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **18-1.- Formulados en el Pleno anterior.**

**Contestados por don  
Alfonso Etxeberria (Geroa Bai)**

#### **A) Formulados por don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):**

*- Hay varios ruegos que ya contesté el otro día y que no voy a volver a contestarlos.*

*- Se preguntó también si se planteó en una reunión de la Federación qué pasos habría que seguir para que un Ayuntamiento de la zona mixta pase a la vascofona. Efectivamente, se trató en una reunión de la Comisión Foral de Régimen Local en la que una serie de Ayuntamientos habían planteado la inclusión en la zona mixta, otros plantearon la salida de dicha zona mixta, y yo planteé a título informativo si tanto para pasar de la zona mixta a la no vascofona, como para pasar de la mixta a la vascofona. Prácticamente se dijo que los requisitos eran los mismos, acuerdo de Pleno y que se ratifique luego en el Parlamento.*

*- Sobre los atropellos en los pasos de peatones, es cierto que hay una tendencia en otros Ayuntamientos a eliminar las rayas blancas de los pasos de peatones considerando que sólo sirven para riesgo de patinar y provocar accidentes. El lunes estuve en Vitoria y toda la zona nueva va así. Al margen de que utilicemos pinturas antideslizantes, y se eche la arena antideslizante, se va a seguir esa manera de pintarlos. En cualquier caso, me parece correcto que se lleve a comisión el asunto.*

*- Sobre los gastos de la Vuelta Ciclista al País Vasco....., el total ha sido de 21.183,81 euros, que pueden desglosarse en los siguientes conceptos: Convenio 17.000,00; bridas y letreros, 116,00; cuñas publicitarias, 408,00; lonas de salida, 529,00; alquiler carretilla, 700,00; adoquines Badostáin, 413,00; ramos de flores, 132,00; placa con grabación, 155,00; sistema de "wifi" en sala de prensa, 889,00; traducción inglés para el helicóptero, 200,00; alquiler de pantalla grande, 968,00; alargadera, regletas y aglomerado, 1.300,00; 75,00 kg. De asfalto en frío, 477,00; barras de corrugado, 309,00; traducción de texto al inglés, 88,00; sintonizadores de TDT, 522,00; bote de aglomerado, 242,00; horas de servicios múltiples y policía, 1.318,00. Lo que ha ce un total de gastos de 26.183,00. Una vez hechos los descuentos de los gastos aprovechables, se queda en 2.913,00 euros.*

*Falta una factura de pasar sobre la base del trofeo de las hermanas Úriz que hizo un carpintero. Hoy nos han traído el maillot del ganador y un "CD" con toda la repercusión publicitaria en todos los medios de comunicación de la carrera a su paso por el Valle. Este material, junto con un "CD" con la carrera se enviará a los miembros del pleno con todas las referencias de helicóptero, etc.*

#### **B) Formulados por don Juan José González Iturri (Upn):**

*- Sobre el arreglo de la puerta, es verdad que la puerta del garaje estuvo exactamente sin puerta dos meses. Por qué, porque de la casa instaladora se nos indicó que había que pedir una pieza que tenía que fabricarse nueva y el plazo de fabricación se alargó ese tiempo.*

#### **C) Formulados por don Iván Méndez (Somos Eguesibar):**

- Con relación a si se ha solicitado algún informe sobre la sismicidad de la zona, se ha recibido un correo electrónico muy técnico del director de la Red Sísmica Nacional, en el que se mencionan todos los movimientos sísmicos que ha habido en Egüés; se indica que las fallas activas en Navarra están alejadas de la zona epicentro de la reciente actividad; los sismos están originados por la liberación de esfuerzos de pequeñas fallas de las que no se han encontrado referencia en la literatura al respecto; lo que suele suceder porque no se hayan realizado estudios geológicos en la zona que hayan concluido con la identificación de las mismas; una de las principales herramientas que se utiliza para parametrizar las fallas son precisamente los sismos, para que se pueda caracterizar muy bien la falla es preciso el registro de terremotos que permitan estudiar los planos de esfuerzos; en este caso, posiblemente la ausencia de sismos de magnitud algo más elevada no permite avanzar mucho más; las zonas de la Península donde están muy bien caracterizadas las fallas se debe a resultados de muchos trabajos de investigación por parte de diferentes geólogos, o a que tienen una gran actividad, como por ejemplo en la zona de Murcia; los sismos son debidos a fallas ocultas aún no estudiadas y, en principio, parece que las dimensiones no deben ser muy grandes, ya que los sismos registrados son de pequeñas magnitudes sin poder asegurar nada, pues no se puede predecir, pero el desconocimiento en la zona de terremotos importantes en los catálogos nos debe tranquilizar.

## **18.2.- Del presente Pleno.**

### **A) De don Mikel Bezunartea (Psn-Psoe):**

- Rotonda principal de acceso a Sarriguren. Creo que tiene una vegetación muy alta y creo que habría que hacer algo al respecto. No tiene visibilidad, propongo que se haga lo mismo que se hizo en la del polideportivo.

- Mociones de la PAH. De las mociones que hemos aprobado ¿qué estamos aplicando? Había medidas que afectaban a temas municipales y no se si las estamos aplicando o no.

- Lanzamiento del “txupinazo”. A la hora de elegir las entidades que salen para el lanzamiento del “txupinazo” de Sarriguren no se cuáles son los criterios para hacerlo, por qué se descalifican unas, por que se califican otras. Creo que la selección la hace el concejal señor Orduña y doña Patricia Cifrián, la técnica de cultura, pero no se cuáles son los criterios para coger unas o coger otras. Me gustaría que se nos explicase en la comisión de cultura.

- Plazas deservicios múltiples. En la última plaza que se ha sacado de servicios múltiples, sobre la valoración de lo que es la formación en la fase de concurso, se valoraba los cursos de formación por horas, pero no la formación reglada. Un curso de formación de veinte (20) horas de electricista tenía una puntuación “x” y la formación reglada no tiene ningún tipo de puntuación. Estamos hablando de una FP de cinco (5) años que no tiene puntuación y un curso de veinte (20) horas sí. Pido que para próximas convocatorias se tenga en cuenta, porque me parece más importante una formación reglada de cinco (5) años que un curso de veinte (20) horas.

- Cartelería. Ignoro que criterios se siguen en el tema de la cartelería. Por ejemplo, los de los famosos “outlets” que colocan todos los años y que quitamos a los tres días, y los carteles que los sindicatos ponen en las rotondas se tarda mes y medio en quitar, al margen de que sean de unos sindicatos u otros. No se por qué unos se quitan a los tres días y otros se tarda en quitar mes y medio.

### **B) De don Iván Méndez (Somos Eguesibar):**

- Se ruega se valore la conexión desde la parte trasera de Maristas, zona de huertas, en paralelo a la variante PA30 para que conecte con la calle Irigaray, que sube hacia Badostáin. Una conexión sencilla,

*no con brea, simplemente acondicionar el camino que ya existe, que mucha gente lo está utilizando poco menos que como campo a través, y permitiría un paso también hacia el Valle de Aranguren, que muchos ciclistas, gente que hace footing, caminantes, gente con perro, utilizarían.*

### **C) De don Juan José González Iturri (Upn):**

*- Sería importante que este Ayuntamiento hiciera un estudio sobre la encuesta de vascoparlantes en cuanto a lo que se ha presentado. Se nos ha dado un informe de veintidós hojas, de las que sólo catorce son efectivas, y de éstas sólo ocho son de datos reales. Hay mucha paja. Se incorpora información sobre el equipo humano que ha realizado el estudio. La redacción es mala. Podía haber incorporado el cronograma inicial previsto y cronograma final. No se sabe si todo fue según lo planeado. Si hubo desfases. Lecciones aprendidas. En definitiva, si en algún momento existió un protocolo. Nos parece que las fichas están mal diseñadas. "No quiere colaborar". "Dudas". Hay otras expresiones mal definidas como "No euskera". Si no están recogidas las fichas lo de "no euskera" es una interpretación personal del que ha hecho la encuesta. Yo creo que sería importante darle una vuelta a cómo se ha hecho esto, dejando aparte el resultado que ha salido. No nos parece que es un trabajo muy bien hecho.*

*- Sobre la situación de la reversión de la gestión de los polideportivos de Sarriguren y Olaz. Se ruega se nos presente un informe sobre la legalidad de la situación actual. El actual equipo de gobierno promovió la denuncia antes del final del año pasado en el sentido de que Gesport terminara. Ya pasó la fecha de finalización del contrato, avanza el 2017 y no observamos ningún movimiento administrativo para que se produzca la reversión. Hoy mismo se ha hablado de ello pero sin fechas, por lo que la única alternativa es la prórroga del contrato. Además, está claro que, iniciado ya el mes de junio, no va a producirse ningún movimiento que resuelva esta situación en el 2017. Es un año más finalizado el contrato. Se acerca el verano. ¿Cómo está el tema?, ¿es legal?, ¿se ha hecho efectiva la prórroga?, ¿es legal lo que estamos haciendo? A lo mejor el Secretario podría hacer algún informe sobre el tema.*

*- Una pregunta a Joseba sobre el Día del Mayor. Hasta el año pasado el Día del Mayor se celebraba en Olaz. Se decidió hacerlo en otros pueblos del Valle. En el año 2016 fue en Sarriguren. El año pasado, y no éste, se hizo una reunión para recabar ideas a la cual yo no pude asistir desgraciadamente. Ahora en el 2017 es en Egüés. Yo dije que por qué no en Gorraiz, que es donde más mayores vivimos. De 860 mayores de 65 años, ahora de 60, somos muy mayores, 314 en Gorraiz. Nos preocupa trabajar un poco la comida. Hubo gente esperando. Tuvimos suerte: empezó a diluviar cuando estábamos adentro. Y luego la comida no fue buena, fue mucho peor que el año anterior. Creo que el Día del Mayor, con el número de mayores que tenemos (me dijeron más de 1.460 personas de más de 60 años) se tiene que preparar un poquito mejor, dedicarse igual que nos dedicamos al de los jóvenes. ¿Por qué no al mayor? Bastante hacemos con no tener un club de jubilados, dificultades de desplazamiento, etc. Creo que hay que dedicarse un poquito más a los mayores.*

*- Otra pregunta sobre la Vuelta Ciclista a Navarra. Si se ha hecho algún esfuerzo este año para que la Vuelta a Navarra llegara al Valle de Egüés, como llegó el año anterior. Nos hemos preocupado mucho de la de Euskadi y nos dolería que no se haya hecho nada pensando que es la Vuelta a Navarra. Si hemos hecho algo para que hubiera una etapa en el Valle de Egüés este año.*

*- Tengo una instancia que me ha llegado estos días de una persona que el 24 de agosto sobre el tema de los contenedores verdes. Se ha comentado en una comisión que esto va a desaparecer, que se va a encargar la Mancomunidad. El asunto está en que no ha recibido respuesta. Y esto no puede ser, que un Ayuntamiento no conteste. Por lo menos los tendríais que recibir y por lo menos que se conteste la instancia.*

*- Nos gustaría recibir información de las reuniones que se tengan con el Gobierno de Navarra.*

- Me ha llegado la noticia de que se pensaba quitar una pista de tenis para tener más hierba durante el verano. Así como el pádel lo usaron 3.128 personas, el tenis 262. Creo que es demasiado espacio el que tenemos para tan poca utilización. No se si se podía hacer un pabellón un poco cubierto entre las pistas de tenis para jugar al tenis, balonmano, fútbol, y que el Valle tuviera un recinto más de esos que tanto se dan, porque el tenis ya se juega poco.

- No puedo felicitarlos por la bandera de Europa que no se puso el Día de Europa. Sí deciros que en un Ayuntamiento vecino se va a poner la bandera de Europa y que no me parece muy correcto que me digáis que está en un cajón.

#### **D) De don Raúl Esparza Vicuña (Upn):**

- Las brigadas que hay destinadas a hacer los trabajos, como los dos aparcamientos de bicis y de motos que se han hecho recientemente en Ripagaina, ¿saben seguir los planos?, ¿o se plantean planos para seguir las cosas? Porque en una semana ha habido tres cambios de disposición, tanto de los parkings, como del tipo de parking que iba a hacer, primero motos y bicis, luego bicis, luego motos. Yo en una semana no he estado. Vi una cosa y cuando he vuelto he visto otra, y tengo miedo de si me voy, no se si voy a ver una tercera cuando vuelva. ¿Está ya lo definitivo?

#### **E) De doña Yuliana Anchundia (Upn):**

- Hace dos plenos solicité que se instalare un paso de cebra desde la parroquia de San Esteban de Gorraiz hacia la Plaza del Castillo, y que además se coloquen las señales pertinentes. Lo vuelvo a solicitar.

- Me gustaría que en la próxima comisión de urbanismo se ocupe de la ordenanza de limpieza vertical.

- El parque de la Ciudad Deportiva de Sarriguren se revise porque falta alguna pieza de colocar y se han caído algunos niños.

- Un ruego especial para el concejal de bienestar social, convivencia, mujer inmigración, educación, cultura, deporte, infancia y juventud. En el pasado Pleno del 4 de abril de 2017 esta concejala le pidió que incluyera en el programa de fiestas a los distintos colectivos que conviven en el Valle, que por cierto son muy numerosos, setenta (70). Y viendo el programa definitivo, veo que no solo no lo ha hecho, sino que además tampoco incluye el teatro infantil, en castellano, con población también muy numerosa. Sólo de cero (0) a doce (12) años tenemos 5.088 infantes. Hemos de pensar que este concejal y este equipo de gobierno ha elaborado un programa de fiestas para el 10 por 100 de la población, olvidándose del resto de los vecinos y vecinas. Y ase que me va a contestar que tuvimos un plazo para hacer nuestras aportaciones y no, señor Orduña, no le vamos a hacer su trabajo porque para eso lo cobra. Sea usted equitativo y gobierne para todos, no solo para una parte de la población. Haga su trabajo, que por eso es el concejal de todos. Se lo dijimos el 4 de abril y ha tenido tiempo suficiente para añadirlo y no sería la primera vez que modifican algo. En este mismo Pleno se han modificado dictámenes de comisión y partidas presupuestarias. Simplemente no lo ha hecho porque no le ha dado la gana. Me resulta curioso el saludo del Alcalde, y cito textualmente, cuando dice “debemos ser un ejemplo de convivencia y respeto haciendo de las fiestas unos días agradables para todas y todos”. Pues bien, de convivencia, nada de nada. Le podríamos decir que no es agradable decirle a tu hijo que al único teatro infantil que hay programado no puede ir porque no lo entiende. También me pregunto por qué el programa de fiestas es un folleto publicitario del equipo de gobierno. Si ustedes quieren hacer publicidad, páguensela con el dinero de su partido, no con el dinero de

*todos. Plantéese señor Orduña la rectificación, para este año igual ya demasiado tarde, pero por lo menos pida disculpas a la población que no ha incluido en este programa o pasaría usted a la historia como el concejal de la exclusión.*

#### **F) De don Carlos Idoate Ezquieta (Upn):**

*- Aitaren eta Semearen, Espiritu Santuan amen. Esto es lo primero que yo aprendí en euskera hace muchos años. Y lo aprendí porque aprendí esto porque me lo enseñó un jesuita, además de otras muchas cosas que luego se me han olvidado porque la vida me ha llevado por otros derroteros. Entonces no había una enseñanza reglada, aquel curso que se empezó se terminó, no se siguió, y ahí me quedé. Lo que quiero decir con esto es que (veo que he cogido bien la atención de todos) es un ruego, casi un ruego poético (al que le guste la poesía hará caso, y al que no le guste lo tirará a la papelera). Nosotros no tenemos ni odio ni inquina por el idioma, por el euskera, ni por nada. Me gustaría que se nos oyera y, sobre todo, que se nos escuchara las cosas que se dicen, porque muchas veces oímos aquí cosas (como hablamos los últimos) en las que parece que se está haciendo oposición a la oposición. Pero si no hemos dicho ni media palabra muchas veces de muchas cosas. En todo esto del idioma, que es un asunto delicado, yo rogaría que por lo menos se nos escuche, se nos oiga y se nos conozca un poco más. Gracias, eskerrik asko.*

#### **G) De don José Javier Marquínez Echegoyen (Upn):**

*- En el pasado Pleno del mes de mayo, a una pregunta que creía que era de vital importancia, sobre el puente en la variante, para descargar de vehículos la salida de Sarriguren, el señor Alfonso nos transmitió que en una semana se reanudarían las obras. Pues bien, ya ha pasado un mes y el puente prácticamente está ya tapado por los hierbajos. Nos trasladó un dato concreto que no era cierto, que en una semana se iban a reanudar las obras. Nos decía usted que Upn tenía línea directa con el Gobierno de Navarra en la anterior legislatura. Ahora le decimos lo mismo. Usted tiene línea directa con el Gobierno de Navarra, con Obras Públicas, por favor comuníquese con ellos. Y le diría más bien que siga llamando a la puerta como bien ha dicho anteriormente. La pregunta es por qué no se han reanudado las obras. Llevamos ya un mes, usted dijo que una semana y todavía no se han reanudado.*

*- Otra pregunta sobre luces “led” en el Valle. Está aprobado en el Valle el cambio de luz convencional a luces “led”. Para cuándo se van a comenzar esos cambios.*

*- Para la señora Arruabarrena. Me sorprende que el protocolo, que es el que usted debe controlar y atender, y no responsabilizar a los servicios múltiples. Dice que se priorizan actuaciones. ¿Usted cree que no es prioritario la seguridad de los niños? Hemos enseñado en la anterior moción que presentaba Upn cómo está la situación de los columpios en Gorraiz. Creo que es prioritario la seguridad de los niños y creemos que puede haber un accidente y un accidente muy serio. Rogaría que se actúe inmediatamente y que usted verifique la actuación personalmente, más después de aprobar una moción como la que hemos aprobado.*

*- Al señor Orduña, para terminar: nos gustaría que el presupuesto de fiestas de Sarriguren se desglose y se cuelgue en la página web por cuestiones de transparencia. Que se desglose por cada actividad.*

#### **H) Otras de don Juan José González Iturri (Upn):**

*- Es importante comenzar con las fiestas de Gorraiz. No se, Joseba, si lo tienes “in mente”, pero llega julio, nos vamos de vacaciones.*

*- Y en lo que se refiere al programa, en el de Villava aparecen los gastos que hay y lo que cuesta cada cosa.*

#### **19°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Con la convocatoria ha sido remitida relación de las siguientes resoluciones:

- De Alcaldía: de la 439 a la 655, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de personal: de la 57 a la 85, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de participación ciudadana: de la 31 a la 38, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de igualdad: de la 8 a la 10, ambas inclusive.
- De la concejalía delegada de euskera: la número 5.
- De la concejalía delegada de escuelas infantiles: la número 4.
- De la concejalía delegada de cultura: de la 32 a la 58, ambas inclusive.

#### **20°.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

El señor Alcalde da cuenta de la siguiente información:

*El próximo 14, miércoles, es la inauguración de la biblioteca y sala de usos múltiples. Se os mandará invitación a toda la Corporación. La concejala de bibliotecas nos iba a explicar el programa, pero se os envía a todos y ya está.*

*Este viernes empiezan las fiestas de Sarriguren.*

*Esta semana que viene tenemos reunión con la consejera.*

*En cuanto a las obras del PSIS de Salesianos, dije que iban a empezar en una semana, como así me lo transmitieron de la dirección de obra de la Junta de Compensación, pero debe de haber problemas de avales y a fecha de hoy no han empezado. He solicitado por escrito al Presidente de la Junta una reunión del Consejo Rector con carácter de urgente para ver qué pasa con esto, porque bien que se aprobó un convenio con el Gobierno de Navarra, el Ayuntamiento y la Junta de Compensación eliminando la obligación del desdoblamiento de la carretera de Aranguren, y ahora no hay ni desdoblamiento ni puente.*

*De los acuerdos de la Junta de Gobierno Local, ya los tenéis, y daré cuenta de ellos en el Pleno siguiente.*

**No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:05 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.**